

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**2606** *Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el Acuerdo de la mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento de renovación del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se publica la lista provisional de candidatos designados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 5, del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose realizado las designaciones previstas en los artículos 3 a 8, y el sorteo previsto en el artículo 4.a) del mencionado Real Decreto, con la única excepción del candidato contemplado en el artículo 7.c), que será designado por el Consejo de la CNMV en próxima sesión, se procede a publicar la lista provisional de todos los candidatos designados:

#### I. Vocales representantes de las infraestructuras de mercado

1. A propuesta de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan admitidos valores de renta variable:

Titular: Doña Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor.

Suplente: Doña María Calvo Pérez.

2. A propuesta de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan admitidos valores de renta fija e instrumentos financieros derivados:

Titular: Don Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.

Suplente: Don Gonzalo Gómez Retuerto.

3. A propuesta de los sistemas de compensación y liquidación de valores y las entidades de contrapartida central:

Titular: Don Ignacio Olivares Blanco.

Suplente: Doña Aránzazu Ullivarri Royuela.

#### II. Vocales representantes de los emisores

1. Un Vocal designado por sorteo entre los emisores integrados en el IBEX:

Titular: Don Manuel García Cobaleda.

Suplente: Don Juan Ignacio Pardo García.

2. A propuesta de la asociación más representativa de los emisores:

Titular: Don Rafael Piqueras Bautista.

Suplente: Don Javier Rodríguez Vega.

### III. Vocales representantes de los inversores

1. A propuesta de la asociación más representativa de las instituciones de inversión colectiva:

Titular: Don Ángel Martínez-Aldama Hervás.  
Suplente: Doña Virginia Arizmendi Ortega.

2. A propuesta de la asociación más representativa de los fondos de pensiones:

Titular: Doña Elisa Ricón Holgueras.  
Suplente: Doña Marta Olavarría García-Perrote.

3. A propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Titular: Don Manuel Pardos Vicente.  
Suplente: Doña Karina Fábregas Márquez.

4. A propuesta de la asociación más representativa de los accionistas de las sociedades cotizadas e inversores en general:

Titular: Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.  
Suplente: Doña Ana Solanas Forcada.

### IV. Vocales representantes de las entidades de crédito y entidades aseguradoras

1. A propuesta de la asociación más representativa de los bancos:

Titular: Don Javier Rodríguez Pellitero.  
Suplente: Doña Patricia Rodríguez Fernández de Castro.

2. A propuesta de la asociación más representativa de las cajas de ahorros:

Titular: Don José María Méndez Álvarez-Cedrón.  
Suplente: Don Antonio Jesús Romero Mora.

3. A propuesta de la asociación más representativa de las cooperativas de crédito:

Titular: Doña Cristina Freijanes Presmanes.  
Suplente: Doña Zorione Arregi Elkorobarrutia.

4. A propuesta de la asociación más representativa de las entidades aseguradoras:

Titular: Doña María del Pilar González de Frutos.  
Suplente: Doña María Aránzazu del Valle Schaan.

### V. Vocales en representación de los colectivos profesionales

1. A propuesta conjunta de las corporaciones de derecho público representantes de los auditores de cuentas:

Titular: Don Valentín Pich Rosell.  
Suplente: Don Ferrán Rodríguez Arias.

2. A propuesta de la asociación más representativa de los analistas financieros:

Titular: Don Alfredo Jiménez Fernández.  
Suplente: Don Javier Méndez Llera.

## VI. Vocales representantes del Fondo de Garantía de Inversiones

Titular: Don Ignacio Santillán Fraile.

Suplente: Don José Ignacio García-Junceda Fernández.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 9 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Edison, n.º 4, de Madrid, o en el paseo de Gracia, n.º 19, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

Madrid, 21 de febrero de 2020.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.